Ley de protección de los animales

16-06-2006
Normativas
Objeto:
La presente Ley tiene por objeto la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular de los animales de compañía, en el
territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto:
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Exclusiones.

Artículo 3. Obligaciones.

Artículo 4. Prohibiciones.

Artículo 5. Bienestar en las filmaciones.

Artículo 6. Transporte de los animales.

Artículo 7. Animales de experimentación.

TÍTULO II. DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA.

Base legal:
Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, entre las Consejerías de Gobernación y de Agricultura y Pesca.
LEY2003-11-25824.pdf [1]

DECRETO 133/2005, de 24 de mayo, de distribución de las competencias establecidas en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de losanimales, entre las Consejerías de Gobernación y de Agricultura y Pesca.
DEC2005-133-10-11.pdf [2]

Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.
RD2006-751-23996-24001.pdf [3]

Enlaces:
[1] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/LEY2003-11-25824.pdf
[2] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2005-133-10-11.pdf
[3] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2006-751-23996-24001.pdf